

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que los pague.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.054

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 204, denominado de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista D. Pedro Esteban Sánchez, esta Presidencia, por decreto del día 9 de febrero del actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88, párrafo 1.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza, por daños o perjuicios, deudas de jornales y materiales, indemnizaciones, etc., advirtiendo a los Sres. Alcaldes de los municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las certificaciones de las re-

clamaciones que existan, y que si dichas certificaciones no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 17 de febrero de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.058

Recaudación de Contribuciones

D. Gervasio-Ricardo Fernández Peláez, Recaudador de Hacienda de la segunda zona de esta capital (San Pablo);

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, incoado contra varios deudores, que seguidamente se relacionan, por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de contribución sobre la renta, correspondiente al año económico 1955, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.— Resultando desconocido el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Re-

caudación, requiríraseles por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablon de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales».

Relación de deudores comprendidos en este expediente

Antonio García Giménez.
Bartolomé Lastigán Robles.
Isidro Izquierdo Navarro.
Fermin Ibáñez Caminals.
José Heryz Fernández.
José Guardiola Teseiro.
Juan García López.
Hilario Jalón Hueto.
José López Espada.
Francisco López Llanot.
Prudencia Joven Briz.
Antonio Labarta Abad.
Manuel Lacorte Berceva.
Alfonso López Gualdos.

Miguel Tapia Escudero.
Sergio Suárez Deza.
Emilio Montañés Suiza.
Martín Moliner Clemente.
Francisco Soler Español.
Vicente Mompín Agustín.
Felipe Serrano Marcuillo.
Julian Segura Querol.
Carlos Satué Charles.
José Miguel Posada.
Nicolás Menor Cadena.
Luis María Sanz Perdún.
Luciano Sanz Fernández.
Urbano Santiago Giménez.
Luciano Sánchez Castaño.
Julio Sánchez Saavedra.
Hermenegildo Martínez Domínguez.
Martín Bernardo Miguel.
Arturo Román Maurel.
Guillén Roca.
Gonzalo Rodríguez Rubió.
Luis Rita Rosell.
Ángel Río Peña.
Francisco Ricart Redenis.
Luis Martín Ballesteros Fortea.
Emiliano Salas Martínez.
Amado Martín Aznar.
José Lapetra Salvo.
Gregorio Lapeña Perales.
Mariano Puig García.
Gerardo Laborda Tenías.
Pedro Modrego Felipe.
Carlos Ramos Lancis.
Ignacio Romáñez Leijo.
Antonio Blasco Tello.
Josefa Arseniaga Bastida.
Antonio Alonso Estrada.
Francisco-José Alfonso Pardo.
Antonio Armendáriz Flora.
Gregorio Aguosía Martínez.
Luis Abós Bobadilla.
Gloria Aguirre Pérez.
Victor Alonso Domingo.
Hipólito Orzamo Marco.
José Cadafeller Ruiz.
Francisco Calvo Juan.
José María Coderque Bielsa.
José Creistinti.
Alicia Castellón Giménez.
Bienvenido Pedemonte Arruga.
Jaime Barros Oliver.
Amelia Blanchard Castillo.
José Cadich Barberá.
María-Carmen Castro Navarro.
Isidro Calvo Herráiz.
Manuel Coyne Buil.
Ramón Díaz Bautista.
María-Angeles Duerto A. Barco.
Joaquín Deo Zabaleta.
Primo Cabanes Casanova.
Francisco Cardona Tomás.
Rafael Cebrián Estrada.
Ramón Campos Buil.
Ricardo Fraile Bielsa.
Carmen Ferrero Lecién.
Serafín Echevarría Leoz.
Eusebio Ferrer Ripoll.
Joaquín Fortún Lecot.

Francisco Font Rojo.
Carlo Franco Lancis.
Antonio Querol.
Juan José Fernández.
Manu García Alvira.
Lucía Giménez Giménez.
Juana García Alonso.
Marcelino Garreta Jaqués.
Francisco Gilaberte Gregorio.
Andrés Grima Maurel.
Ramiro González Avella.
Urbano Galindo Latorre.
Josefa García Viñas.
Ángel Gimeno Huarte.
Julio Giner García.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Zaragoza, 14 de febrero de 1956.—
El Recaudador, Gervasio-Ricardo Fernández.

Núm. 1.058

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución de rústica del pueblo de Quinto, de los años 1949 a 1954, ambos inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan:

D. Pablo Casanova Mirabal (Viuda de): Una casa sita en la calle de la Nevería, señalada con el núm. 10, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Pascual Montuj Ullque; por la izquierda, con Manuela Abenia, y por la espalda, no consta.

D. Francisco Casanova Pérez: Una casa sita en la calle del León, señalada con el núm. 4, de 13 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con herederos de Agustín Budría; por la izquierda, con Manuela Porroche, y por la espalda, con Martina Gabasa.

D. Bernardo Diarte Fernández: Una casa sita en la calle de Ramón y Cajal, señalada con el número 80, de 21 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con Jorge Diarte; por la izquierda, con Ramón Ullaque, y por la espalda, con calle Peñetas.

D. José Gabás Pertusa (herederos de): Una casa sita en la calle de Ramón y Cajal, señalada con el número 65, de 39 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con Manuel Jardiel; por la

izquierda, con Antonio Diarte, y por la espalda, con calle Peñeta.

D. Manuel Gabasa Reinado: Una casa sita en la calle Cuartana, señalada con el número 3, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Manuel Pérez Aznar (hijos); por la izquierda con Mariano Escudero, y por la espalda, con monte.

D. Manuel Hurtado Abenia (herederos de): Una casa sita en la calle de San Roque, señalada con el número 44, de 158 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con Manuel Pérez Galán; por la izquierda, con hijos de Vicenta Jaso Hurtado, y por la espalda, con Manuel Pérez Galán.

D.ª Petra Pérez Abenia (herederos de): Una casa sita en la calle de la Libertad, señalada con el número 12, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Francisco Ubeda, por la izquierda y espalda, se ignora.

D. Francisco Pío Galán: La mitad de una casa sita en la calle Mayor, señalada con el número 45, de 30 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con calle de María Moreno; por la izquierda, con Miguel Pío Galán, y por la espalda, con Basilio Casanova.

D. Manuel Rotellar Giménez: Una casa sita en la calle de Ramón y Cajal, señalada con el número 63, de 42 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con Manuel Pérez; por la izquierda, con Manuel Budría, y por la espalda, con monte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en esta localidad ni han participado el lugar de su actual residencia o la persona que les represente, a pesar de estar requeridos debidamente, según "Boletín Oficial" número 233, de fecha 1.º de octubre de 1955, se les notifica el embargo por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Quinto, 10 de febrero de 1956.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. González.

SECCION QUINTA

Núm. 1.093

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

En cumplimiento de acuerdo tomado por la Sala de Gobierno de esta Territorial, y de conformidad con lo establecido es el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949 y 46 del de 5 de julio de 1945, respectivamente, se anuncia a concurso de méritos la provisión de los cargos declarados vacantes, por incompatibilidad, de Juez y Fiscal propietarios del Juzgado de paz de Quinto de Ebro, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Pina durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 21 de febrero de 1956.— El Presidente, José Millaruelo.— Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 1.094

Delegación de Industria

Cumpliendo las instrucciones recibidas del Ministerio de Industria, esta Delegación hace saber que existiendo con carácter general criterio favorable para la instalación o ampliación de fábricas de ladrillos, tejas y elementos análogos utilizados en la construcción de viviendas, se tramitarán con la mayor rapidez cuantas peticiones se formulen ante esta Delegación de Industria, teniéndose en cuenta a estos efectos el mayor interés que ofrezcan aquellas industrias o ampliaciones que por su capacidad de producción contribuyen a resolver en condiciones más económicas los problemas de escasez o carestía de dichos artículos que puedan sentirse en la comarca en que pretendan llevarse a cabo, estudiándose con igual criterio favorable las peticiones de maquinaria de procedencia extranjera que resulte indispensable.

Zaragoza, 16 de febrero de 1956.— El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

* * *

Núm. 1.095

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Rubio y Rúa de S. L.", en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de tejas, ladrillos bloques prensados y elementos cerá-

micos para la construcción, en Daroca (Extramuros, sin número), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Rubio y Rubio" Sociedad Limitada, para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de veintidós meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 18 de febrero de 1956.— El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 654

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1955.

(Continuación: Véase c.b. O.º núm. 48)

Matrícula: Z-9846.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Fernando de la Fuente.
Domicilio y población: Gascón de Gotor, 2, Zaragoza.

Matrícula: Z-9863.

Marca: Derbi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Valentin Margalejo.
Domicilio y población: Montañana (Zaragoza).

Matrícula: Z-9882.

Marca: Derbi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Santiago Barat.
Domicilio y población: Miguel Servet, 10, Zaragoza.

Matrícula: Z-9883.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Tomás Sánchez.
Domicilio y población: Riela, 12, Zaragoza.

Matrícula: Z-9889.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Luis Fabiani.
Domicilio y población: Calatayud, Zaragoza.

Matrícula: Z-9935.

Marca: Ossa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio García.

Domicilio y población: Calatayud, (Zaragoza).

Matrícula: Z-9951.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Ferrer.

Domicilio y población: Montañana, número 21, Zaragoza.

Matrícula: Z-9954.

Marca: Bianchi.

Servicio que va a realizar: P.

Reforma: Dos asientos.

Propietario: Ramón Brun.

Domicilio y población: Plaza San Lorenzo, 6, Zaragoza.

Matrícula: Z-9977.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Mariano Serrano.

Domicilio y población: B. Andrés, número 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-10014.

Marca: Derbi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Julián Sanz.

Domicilio y población: Sepulcro, 12, Zaragoza.

Matrícula: Z-10041.

Marca: Harley D.

Reforma: Tres asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Carmelo Portero.

Domicilio y población: Armas, 57, Zaragoza.

Matrícula: Z-10050.

Marca: Evycsa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Félix Soriano.

Domicilio y población: Barrio Movera, 192, Zaragoza.

Matrícula: Z-10074.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José-María Vicente.

Domicilio y población: San Vicente de Paul, 15, Zaragoza.

Matrícula: Z-10077.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Nicolás Pérez.

Domicilio y población: Borja (Zaragoza).

Matrícula: Z-10088.
 Marca: Peugeot.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonio Lanuza.
 Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).

Matrícula: Z-10105.
 Marca: Ossa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Justo Val.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: Z-10125.
 Marca: Ossa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Mariano Mingote.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: Z-10133.
 Marca: Clua.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Francisco Sola.
 Domicilio y población: San Blas, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-10137.
 Marca: Peugeot.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Félix Baile.
 Domicilio y población: Castelar, 36, Zaragoza.

Matrícula: Z-10142.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Balbino Lacosta.
 Domicilio y población: Coso, 5, Zaragoza.

Matrícula: Z-10152.
 Marca: Guzzi Hispania.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Enrique Ferrando.
 Domicilio y población: Ramón y Cajal, 19, Zaragoza.

Matrícula: Z-10191.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José Achón.
 Domicilio y población: Cádiz, 12, Zaragoza.

Matrícula: Z-10295.
 Marca: Lube.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José Larrodé.
 Domicilio y población: Aljafería, 4, Zaragoza.

Matrícula: Z-10304.
 Marca: M. V.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Mariano Ruberte.
 Domicilio y población: San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

Matrícula: Z-10338.
 Marca: Ossa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Virgilio Pueyo.
 Domicilio y población: Corona de Aragón, 28, Zaragoza.

Matrícula: Z-10344.
 Marca: Lube.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Fernando Pérez.
 Domicilio y población: Barrio Santa Isabel (Zaragoza).

Matrícula: Z-10414.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Luis-Mariano Checa.
 Domicilio y población: Bolonia, 4, Zaragoza.

Matrícula: Z-10421.
 Marca: Villor.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Mariano Causapé.
 Domicilio y población: Arias, 7, Zaragoza.

Matrícula: Z-10430.
 Marca: Ossa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: J. Ramón Olloqui.
 Domicilio y población: Bruil, 5, Zaragoza.

Matrícula: Z-10457.
 Marca: Lambretta.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: F. Manuel Guiral.
 Domicilio y población: Sanclemente, número 23, Zaragoza.

Matrícula: Z-10489.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Manuel Santolaria.
 Domicilio y población: Miralbueno, número 77, Zaragoza.

Matrícula: Z-10550.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Luis Orduña.
 Domicilio y población: Hernán Cortés, 26, Zaragoza.

Matrícula: Z-10555.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Miguel Cano.
 Domicilio y población: Alcachoferas, número 82, Zaragoza.

Matrícula: Z-10596.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonio Bueno.
 Domicilio y población: Molino Armas, 14, Zaragoza.

Matrícula: Z-10602.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Dionisio Martín.
 Domicilio y población: Doctor Horno, 16, Zaragoza.

Matrícula: Z-10625.
 Marca: Rondine.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonio Lucán.
 Domicilio y población: Avda. Cataluña, 20, Zaragoza.

Matrícula: Z-10644.
 Marca: Iso.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Luis Giménez.
 Domicilio y población: Independencia, 14, Zaragoza.

Matrícula: Z-10680.
 Marca: M. V.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: José Almudí.
 Domicilio y población: Checa, 10, Zaragoza.

Matrícula: Z-10683.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Vicente Verón.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: Z-10690.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Miguel Planas.
 Domicilio y población: Fita, 12, Zaragoza.

Matrícula: Z-10692.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Vicente López.
 Domicilio y población: Pedro Luna, número 72, Zaragoza.

Matrícula: Z-10693.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Joaquín Segura.
 Domicilio y población: Plaza Portillo, 2, Zaragoza.

Matrícula: Z-10699.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Ricardo Hernández.
 Domicilio y población: Asalto, 82, Zaragoza.

Matrícula: Z-10713.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Carlos Márquez.
 Domicilio y población: Coso, 90, Zaragoza.

Matrícula: Z-10724.
 Marca: Ossa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Dionisio Joven.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: Z-10728.
 Marca: Vespa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Antonio Cambrero.
 Domicilio y población: Héroes del Alcazar, 13, Zaragoza.

Matrícula: Z-10757.
 Marca: Ossa.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Julián Navarro.
 Domicilio y población: Pelayo, 18, Zaragoza.

Matrícula: Z-10780.
 Marca: Iruña.
 Reforma: Dos asientos.
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: L. J. Luna Guerrero.
 Domicilio y población: Avda. América, 4, Zaragoza.

(Continuará)

Núm. 1.086

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra

Cédula de citación

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal para celebrar sesión en la sala-audiencia (sita en el edificio de la Delegación de Hacienda) el día 8 de mayo pró-

ximo y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar el siguiente expediente:

Expediente núm. 22 de 1943

Por aprehensión de 7.850 kilogramos de café en Alsasua el día 18 de enero de 1943, contra Antonio Emery Arocena, y contra D. Valentin López, domiciliado últimamente en Zaragoza, y cuyo actual paradero se desconoce, por la presente se cita y emplaza a D. Valentin López, inculcado en el anterior expediente, para que comparezca en el acto de la vista ante dicha Comisión Permanente, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se les advierte:

Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental de que intenten valerse, y proponer la práctica de lo que a su derecho convenga; que, con las formalidades y requisitos señalados en el párrafo 3.º del artículo 50 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para vocal de la mencionada Comisión, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, por el vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante dicha Comisión pueden valerse de personas que tengan la cualidad de abogados en ejercicio, para que hablen en su nombre.

Finalmente, se les hace saber que después de publicada esta citación en el "Boletín Oficial del Estado", su falta de asistencia o la del vocal que les represente en la Comisión Permanente, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la Presidencia del Tribunal.

Pamplona, 15 de febrero de 1956.—
 El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal.—
 El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.

SECCION SEXTA

Núm. 1.064
 CALATAYUD

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Miguel Yago Pascual, núm. 117 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero

de su padre, Miguel Yago Yagüe, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 242 y en el artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publica el presente edicto para que cuántos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Yago Yagüe se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido Miguel para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Miguel Yago Pascual.

El repetido Miguel Yago Yagüe, es natural de Alfambra (Teruel), hijo de Lucio y de Ascensión, y cuenta 52 años de edad, 1'50 de estatura, pelo rubio, cejas del mismo color, cara redonda, color blanco, y llevaba, cuando desapareció de su domicilio, traje de lanilla marrón y zapatos negros. Todo lo cual certifico.

Calatayud, 20 de febrero de 1956.—
 El Alcalde, (ilegible).—
 El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.077

TAUSTE

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 20 del actual, tiene acordada la aprobación del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la ejecución por subasta pública de las obras de acerado y pavimentación de las calles General Mola, José-Antonio, Clavel, San Jorge y Germán, de esta población.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 21 de febrero de 1956.—
 El Alcalde, Antonio Moncin.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.053

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia

dictada por esta Sala de lo Civil en autos de tercera de dominio instados ante el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital por D. Manuel Solano contra el Instituto Nacional de Previsión y otro, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 18. — Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-Maria Martín Clavería.— Magistrados: D. Francisco González Inglada, D. Carlos de Lara y Guerrero, D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu.— En la ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1956.— La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercera de dominio, promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza por D. Manuel Solano Valenzuela, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, bajo la dirección del Letrado D. Juan-Bautista Auger Puig, cuyo actor no ha comparecido en esta alzada, contra D. Luis Iriarte Resa, tampoco comparecido y que se halla en rebeldía, y la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, representada por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, con la dirección del Letrado D. Joaquín Gil Marraco, y la Mutualidad de Previsión Social, que está declarado en rebeldía, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación deducida por el demandado Instituto Nacional de Previsión,

Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por el Instituto Nacional de Previsión contra la sentencia dictada en estos autos con fecha 4 de noviembre de 1954, cuyo fallo queda transcrito en el primer resultando de esta resolución, y se da aquí por reproducido, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer especial condenación en cuanto al pago de las costas procesales originadas en este recurso de apelación. Notifíquese a las partes, y para aquéllas no comparecidas hágase en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si se solicitase de contrario, publicándose edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Tómense las anotaciones correspondientes, llévase certificación de la presente al rollo de Sala y, a su tiempo, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de la presente, para su conocimiento, observancia y demás efectos.— Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José-Maria Martín.— F. Gon-

zález.— C. de Lara.— A. de V. Tutor". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, al objeto de que sirva de notificación en forma a los incomparecidos en la apelación, D. Manuel Solano Valenzuela, D. Luis Iriarte Resa y la Mutualidad de Previsión Social, expido la presente, que firmo con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Ramón Valle Aranda.— V.º B.º: El Presidente, José-Maria Martín Clavería.

Núm. 1.052

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se requiere a los herederos desconocidos de D.ª Serafina Muñoz Vicente de Vera, con domicilio hasta su fallecimiento en Illueca (Zaragoza), a fin de que dentro del término de diez días, que empezará a correr a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se personen, si vieren convenirles, en la apelación de los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados ante el Juzgado de primera instancia de Calatayud por D.ª Serafina Vicente de Vera Vicente, contra D.ª Concepción y D.ª Serafina Muñoz Vicente de Vera, bajo apercibimiento de que si dejan transcurrir dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento antes referido, expido el presente y lo firmo en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Valle.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.029

JUZGADO NUM. 2.— TERCIO GRAN CAPITAN

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a quienes se consideren legítimos herederos del cabo legionario José Díaz Roncal, sacado de la Inclusa, hace aproximadamente unos cuarenta y cinco años, por D. Blas Tejero Aladrén y su esposa, D.ª Juana Vicente Sánchez, con residencia en Codos (Zaragoza), para que comparezcan ante el señor Juez instructor del Tercio Gran Capitán (1.º de La Legión), D. Ramón Izquierdo Pérez, en su despacho oficial en Tauima (Melilla), o bien comuniquen su residencia por escrito en el plazo de treinta

días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza, para prestar declaración en expediente de prevención de abintestato, número 39 de 1955, que se instruye por fallecimiento del mismo.

Dado en Tauima a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Ramón Izquierdo.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.049

PEIRONA IZQUIERDO (Angel), de 31 años, soltero, panadero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en la causa núm. 405 de 1953, por tentativa de robo, seguida contra el mismo, para cumplir la pena impuesta en sentencia dictada, y que es de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas.

Núm. 1.081

CLEMENTE GIMENEZ (Tomás), de 38 años de edad, casado, hijo de Antonio y Victoriana, chofer, natural de Ejea de los Caballeros, con antiguo domicilio en Zaragoza (calle del Padre Pclanco, número 44), y últimamente en la localidad de Vidaller (Lérida), procesado en sumario número 10 de 1945, sobre estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro, comparecerá en el plazo de diez días al objeto de constituirse en prisión, según se tiene acordado en la expresada causa.

Núm. 1.051

CORRETO GONZALEZ (Fernando), de unos 29 años, hijo de Segundo y de Natividad, soltero, natural de Villar

rroya de la Sierra y vecino que fué de Monzón, cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo en el sumario 109 de 1955, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el plazo de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido, al objeto de notificarle el procedimiento y demás diligencias.

Núm. 1.114

CIVIT SANVICENTE (Antonio), de 33 años, soltero, carpintero, hijo de Lorenzo y de Francisca, natural de Barcelona, en ignorado paradero, procesado por la causa número 31 de 1956, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.090

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de menor cuantía número 44 de 1955, en este Juzgado seguida por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de D. Víctor Martínez Alconchel, contra D. Bernardo Martínez Barbed, en reclamación de 16.633 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo próximo, a las diez y media horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se describe:

Un camión de 28 HP., matrícula Z-7089, marca 3 H C, con el número de motor 228.379, en funcionamiento. Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Llopis Peñas. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.089

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia, número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 158 de 1955 por el Procurador señor Velasco, en nombre de D. Edesio Gómez Gómez, contra D. Manuel Tijel Bayod y D.ª Enriqueta Bayod, en reclamación de 20.915'55 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado señor Tijel Bayod que a continuación se expresa:

Un tractor de aceite pesado, marca "David-Brom", matrícula HU-795, con el número de motor ADH-1865, de 25 HP. de fuerza. Valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Llopis Peñas. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.045

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 25 de 1956, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Anunciación Benedicto Herrero, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario indicado, como inculpada, haciéndole saber que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario: P. S., Epifanio Magro.

Núm. 1.113

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 371 de 1954,

sobre robo, contra Luis Alvarez Roche, se cita al perjudicado José Goñi Pallás, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 2 de febrero de 1956, ha sido condenado el penado a que abone la cantidad de 329 pesetas como indemnización de perjuicios. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.115

JUZGADO NUM. 4

D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 141 de 1952, sobre daños por imprudencia, contra Eusebio Serrano Moliner, de la que es responsable civil subsidiaria "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., se ha acordado sacar a pública y primera subasta, para hacer pago de las responsabilidades impuestas a dicha Compañía, los siguientes bienes que le fueron embargados:

Una vagoneta marcada con el número uno, de un eje entre ruedas, con cuatro ruedas, de ocho toneladas, pintada de verde, y tasada pericialmente en la cantidad de 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los que quieran tomar parte en ella que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

La vagoneta de que se trata podrá ser examinada por aquellos a quienes interese concurrir a la subasta en el domicilio social de la Compañía de Tranvías, donde se encuentra depositada.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael Esteban.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.116

JUZGADO NUM. 4

D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 205 de 1955, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco Agrícola de Aragón, representado por el Procurador señor Madurga, contra D. Angel Huche Castán, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he dispuesto la venta en pública y primera subasta, y como de la propiedad del señor Huche, de la siguiente finca:

Casa en las calles del Prado, actualmente Santa María Magdalena, y Fuente Baja, actualmente de Cervantes, del pueblo de Torres de Berrellén, sin número. Consta de piso, además del firme, corral, pajar y puerta falsa a la calle del Prado. Linderos: Frente, calle del Prado; derecha entrando, calle Fuente Baja; izquierda, casa de Pablo Castillo, y espalda, pajar de Felipe Loporena. Valorada en 63.800

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, así como que la certificación de cargas y títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y sin que el rematante pueda exigir otros.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Rafael Esteban Abad.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.157

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente se llama a Antonio Rodríguez Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid (Puente de Toledo, Barrio Gitanos), andaluz, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de D.^a Godina (Zaragoza) a fin de recibirle declaración en sumario número 62 de 1955, por homicidio.

La Almunia de D.^a Godina a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, (ilegible). El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.047

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 800 de 1955 seguido por denuncia de Antonio García Gay, contra Manuel Cazalilla Delgado, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 18 de febrero de 1956.— El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cazalilla Delgado, en concepto de autor de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas de este juicio; quede definitivamente en poder de su dueño el traje recuperado; sirva de abono al condenado el tiempo que estuvo privado de libertad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas” (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Cazalilla Delgado, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.112

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento. El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 55 de 1956, sobre hurto, contra Pascual Cebollada Carrascón, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el “Boletín Oficial” de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 3 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 25.

Peritos, 8 pesetas.

Total, 59'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pascual Cebollada Carrascón, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veintinueve días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.063

Comunidad de Regantes del Término de Candevanía, de Zuera

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes de la expresada Comunidad al Capítulo general extraordinario que se celebrará el próximo día 11 de marzo, domingo, a las once y media horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce horas del mismo día en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Tomar acuerdo sobre la conveniencia de revestir de cemento la acequia de esta Comunidad, desde su toma hasta el Molino, acogiéndose a los beneficios que conceden las disposiciones vigentes en esta materia, así como tratar de la aportación que concedería la Comunidad al expresado fin.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores partícipes.

Zuera, 16 de febrero de 1956.— El Presidente, José-Manuel de Arias y de Pedro.

Núm. 1.092

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro;

Hace saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de los servicios de policía rural y gastos generales para el año 1956, queda expuesto al público en las oficinas de esta Hermanidad durante el plazo de veinte días, con el fin de recibir cuantas reclamaciones se produzcan y ulterior resolución por el Cabildo sindical.

Pina de Ebro, 17 de febrero de 1956. El Jefe de la Hermanidad, Miguel Horta.